



RESOLUCION N° 15910

VISTO:

El expediente CO-0062-01309324-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11.130, que dispone la creación de la Comisión Municipal de Boxeo y su integración.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá cumplir con la presente Resolución dentro de los ciento veinte (120) días de aprobada, debiendo informar a este Honorable Concejo Municipal sobre lo actuado.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas